GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2025

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	03-10-2025		Hasta:	23-12-2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A por ser entrega de materiales		Hasta:	N/A por ser entrega de materiales	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	**25AS111B2350**	
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	01 Julio 2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**RE-111B-14-2025**	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			09 de julio 2025	
OBJETO: APOYAR AL MUNICIPIO DE **NARIÑO**, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBSECRETARÍA OPERATIVA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APOYO TERRITORIAL**	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE NARIÑO	
	NIT		890.982.566-9	
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor del presente convenio será de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (147.000.000)**, los cuales serán aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría De Infraestructura Física, en especie.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		No.	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		147.000.000 representados en acero y cemento.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			**N/A**
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			N/A
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo del presente convenio interadministrativo será de **SEIS (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio, sin exceder el 31 de	

		diciembre de 2025. Este plazo incluye la celebración de los procesos de selección de contratistas, si a ellos hay lugar, y el plazo de ejecución del proyecto presentado por el Municipio asociado. En todo caso la totalidad de entrega de materiales deberá realizarse en la vigencia del presente convenio.			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		09-07-2025		**31-12-2025**	
	PRÓRROGAS **No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
	No.	N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	No.	N/A		N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	**31-12-2025**				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	

Supervisor radicado 2025020017840 del 14-05-2025	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ESTEFAN VALENCIA PALACIO CC 98.765.859
Supervisor radicado 2025020031276 del 05-08-2025	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JUAN MIGUEL GÓMEZ ARBELÁEZ CC 70.906.983
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100% este dato está basado en el informe firmado por el secretario de planeación y desarrollo territorial de la administración de Nariño Jonny Alexander Hernández Rodríguez el 19 de diciembre de 2025.
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100% este dato está basado en los materiales despachados a la administración de Nariño falta validar este dato con VIVA, convenio de suministro de materiales.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Con este convenio, El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física APOYA al Municipio para que ejecute el proyecto denominado: Apoyar al municipio de NARIÑO, con el suministro de materiales

por parte del departamento de Antioquia para llevar a cabo el mejoramiento de vías terciarias ubicadas en el municipio asociado.
Establecido en el acta de priorización.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DEL CONVENIO DERIVADO	100% este dato está basado en el informe firmado por el secretario de planeación y desarrollo territorial de la administración de Nariño Jonny Alexander Hernández Rodríguez el 19 de diciembre de 2025.
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS	100% este dato está basado en los materiales despachados a la administración de Nariño falta validar este dato con VIVA, convenio de suministro de materiales.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: En la minuta establece solo compromisos Administrativos, Legales y Financieros por tal razón el anterior cuadro no aplica.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

COMPROMISOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del alcance del proyecto de acuerdo con lo definido en el acta de priorización.	Cumple	Se autorizó la cuarta y última entrega de materiales con radicado 2025030334855 del 21-10-2025 La ejecución del convenio será verificada mediante visita de campo. Falta visita de campo final para verificar la longitud que informan en el oficio del 19 de diciembre de 2025	
2. El **MUNICIPIO** goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá tener en consideración las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la correcta destinación de los materiales suministrados por el **DEPARTAMENTO**, así como la calidad y ejecución del proyecto.	Cumple	El municipio garantiza la disponibilidad de mano de obra para la ejecución de esta, conforme a lo establecido en el documento de certificación del 11 de junio de 2025.	
3. Garantizar que los materiales entregados por el **DEPARTAMENTO** a través del presente convenio sean aportados como especie en el modelo de	cumple	Se autorizó la cuarta y última entrega de materiales con radicado	

ejecución que el **MUNICIPIO** asociado implemente.		2025030334855 del 21-10-2025. La ejecución del convenio será verificada mediante visita de campo.	
4. Administrar el aporte en especie recibido del DEPARTAMENTO - Secretaría de Infraestructura Física, dando información oportuna sobre la ejecución del convenio interadministrativo y el avance de las obras a su cargo al momento de solicitar la entrega de materiales o cada vez que la administración departamental lo requiera de acuerdo con el formato que suministra la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física.	cumple	La administración municipal de Nariño envió informe de avance el 19 de diciembre de 2025 firmado por Jonny Alexander Hernández Rodríguez, secretario de planeación y desarrollo territorial del municipio. La ejecución del convenio será verificada mediante visita de campo, sean realizado pocas visitas por la disponibilidad de tiempo. Falta visita para verificar el alcance.	
5. Garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución de las obras a su cargo en cumplimiento del alcance de este convenio.	cumple	Como se consigna en la minuta del convenio en la cláusula Quinta numeral 5, la administración de Nariño debe garantizar los recursos que sean necesarios	
6. Verificar que el material entregado por VIVA, sea igual al solicitado a la Secretaría de Infraestructura Física, y en caso de existir discrepancias deberá informar de manera	cumple	Se autorizó la cuarta y última entrega de materiales con radicado	

inmediata dicha situación, y/o evitar el recibo de dichos materiales, so pena de incurrir en la obligación de reintegro de los valores que represente el material entregado de más por VIVA y recibido por el **MUNICIPIO**.		2025030334855 del 21-10-2025.	
7. Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia en cumplimiento del objeto del convenio.	Cumple	Mediante la contratación directa-convenio solidario N°009 del 20-06-2025 se designa supervisor del municipio Nariño a Jonny Alexander Hernández Rodríguez secretario de planeación y desarrollo territorial.	
8. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo, así como en los eventos contractuales en que el ordenamiento jurídico ordene la actualización o extensión de éstas.	Cumple	La administración de Nariño entrego la póliza de la compañía de seguros SURAMERICANA DE SEGUROS	Garantia N° 4303439 N° de anexo 16640926 del 01-07-2025
9. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación. Destinar el aporte recibido por parte del **DEPARTAMENTO**, de manera exclusiva al alcance del proyecto. Los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el presente Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada.	Cumple	La administración municipal de Nariño envió oficio del 8 de octubre de 2025 firmado por Erika Cardona Pérez, alcaldesa municipal donde certifica que se encuentra al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales	

10. Presentar oportunamente los informes que el **DEPARTAMENTO** solicite, del mismo modo deberá entregar un informe final de la obra ejecutada como parte de los insumos necesarios para la liquidación del convenio, el cual deberá estar avalado por el supervisor del **MUNICIPIO** y el alcalde municipal y/o interventor.	Cumple	La administración municipal de Nariño envió informe de avance el 19 de diciembre de 2025 firmado por Jonny Alexander Hernández Rodríguez, secretario de planeación y desarrollo territorial del municipio.	
11. Reintegrar a la Tesorería del **DEPARTAMENTO** el valor correspondiente a los materiales recibidos que no sean adecuadamente ejecutados.	N/A	A la fecha de este informe no aplica.	
12. Cuando no haga entrega de la documentación necesaria requerida que evidencie el cumplimiento del objeto del convenio, reintegrará el valor total de los materiales entregados y recibidos.	N/A	N/A	
13. Acoger los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del **DEPARTAMENTO**, cuando aplique o sea requerido por el **DEPARTAMENTO**.	N/A	N/A	

Nota: En el informe final, se deberán relacionar todas las obligaciones/compromisos pactados en el contrato/convenio, indicando con claridad el estado de cumplimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales a su cargo que permitan el suministro y entrega de los materiales objeto del presente Convenio Interadministrativo de Apoyo al **MUNICIPIO**.	Cumple	Se autorizó la cuarta y última entrega de materiales con radicado 2025030334855 del 21-10-2025. La ejecución del convenio será verificada mediante visita de campo. sean realizado pocas visitas por la disponibilidad de tiempo. Falta visita para verificar el alcance.	
2. Permitir que el **MUNICIPIO** asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto y alcance del Convenio Interadministrativo.	Cumple	Se da plena autonomía al Municipio para que asuma la ejecución de los recursos aportados	
3. Revisar los informes elaborados y presentados por el **MUNICIPIO** con el fin de verificar la ejecución de los recursos cofinanciados para que hagan parte del expediente del convenio interadministrativo.	Cumple	La administración municipal envía los informes en cada solicitud de materiales acorde a minuta del convenio.	
4. Designar un supervisor para el convenio, encargado de verificar que los materiales entregados por la Secretaría de Infraestructura Física del **DEPARTAMENTO**, hayan sido invertidos en las vías priorizadas por el **MUNICIPIO**.	Cumple	Se designo supervisor al director de estructuración y apoyo territorial al ingeniero Estefan Valencia Palacio radicado 2025020017840 del 14-05-2025. Se designo como nuevo supervisor a Juan Miguel Gómez	Radicado 2025020017840 del 14-05-2025 Radicado 2025020031276 del 05-08-2025.

		Arbeláez con radicado 2025020031276 del 05-08-2025.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

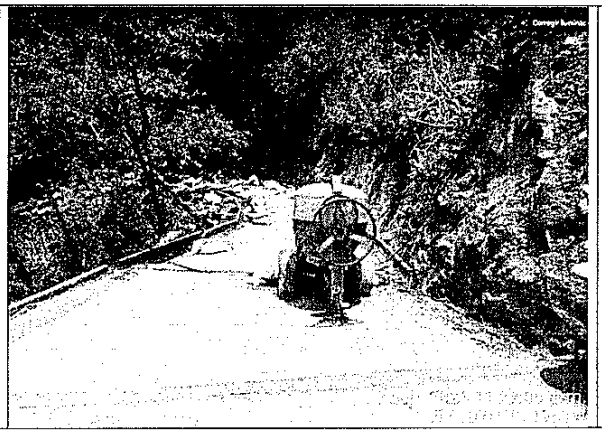
RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 147.000.000	$ 0	$ 0	$ 147.000.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 147.000.000	$ 0	$ 0	$ 147.000.000
4. Anticipos	$0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 147.000.000	$ 0	$ 0	$ 147.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 147.000.000	$ 0	$ 0	$ 147.000.000
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$ 147.000.000	$ 0	$ 0	$ 147.000.000
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Observación importante: Estos datos faltan validarlos con VIVA dado que el precio real facturado son los precios con que entrego VIVA no con los anteriores, se tiene que validar los datos anteriores para poder liquidar dado la variación de precios de acero y cemento, con esto se actualizarán las casillas anteriores.

2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

02-09-2025		Se realizó visita de campo con el fin de verificar el avance en la ejecución del convenio.
Por falta de disponibilidad de tiempo asido humanamente imposible realizar más visitas de campo, por la carga laboral con los convenios del Oriente Antioqueño. Se programará visita de campo para validar las distancias ejecutadas para poder Liquidar		

A la fecha por la logística de transporte y carga laboral no se ha podido visitar de forma continua los convenios a supervisar, se realiza lo humanamente posible.
"ULTRA POSSE NEMO OBLIGATUR". Nadie está obligado más allá de lo posible.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CUARTA. - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LAS PARTES: Para la entrega de los materiales de cemento y acero, se requerirá la solicitud del municipio por escrito y firmada por la alcaldesa, de conformidad con el formato establecido por la Secretaría de Infraestructura Física.

Dicho material será entregado por parte del Departamento de Antioquia, con cargo al contrato No. 4600014535 de 2022, suscrito con VIVA, dicha entrega será de acuerdo a la demanda del Municipio asociado, soportado en avances de ejecución de las obras y se realizaran tres entregas distribuidas así y sometidas a las siguientes condiciones:

• Una primera entrega, hasta un 33% del material, la cual se podrá autorizar una vez se suscriba el contrato y el acta de inicio del contrato, convenio o cualquier modelo de ejecución que el Municipio haya implementado para la construcción de la obra a ejecutar si fuera a desarrollarse con un tercero contratista o el acta de inicio del presente convenio en el caso que la obra se ejecute directamente con personal de la administración municipal. Los informes solicitados a partir de la segunda entrega de materiales, deberán ser elaborados en el formato establecido por la Secretaría de Infraestructura Física.

• Una segunda entrega hasta un 33%, cuando se evidencie un avance de mínimo el 25%, del alcance presentado por el municipio, debidamente avalado por el supervisor del municipio y/o el interventor.

• Una tercera y última entrega, correspondiente a los restantes del material, cuando se evidencia un avance de, mínimo, del 60% del alcance presentado por el municipio, debidamente avalado por el supervisor del municipio y/o el interventor.

La solicitud de materiales deberá realizarse con la antelación debida, teniendo en cuenta los trámites internos y los tiempos que destina el proveedor para su entrega, de forma tal que no se afecte la ejecución de las obras, para lo cual se deberán entregar los soportes necesarios para cada entrega, de acuerdo a lo narrado en los párrafos anteriores

La administración de Nariño para el segundo despacho de materiales solicito el 100% de los materiales soportado en la siguiente nota del exalcalde

La cantidad de materiales entregados dependerá de la fluctuación de sus precios, y el material cuyo precio presente mayor fluctuación determinará la cantidad de entrega de los demás, garantizando la proporción en la que inciden los mismos dentro de la estructura presentada por el municipio asociado, por lo que el Municipio deberá garantizar que con las cantidades de materiales entregadas se ejecutaran obras funcionales, ajustadas a las normas técnicas y debidamente confinadas que garanticen su uso en condiciones seguras y la estabilidad de la misma.

La entrega se hará directamente en la cabecera municipal, y para casos excepcionales en puerto, para lo cual la Administración Municipal debe disponer del personal que descargue el material el cual deberá ser almacenado en locales a cargo del municipio y transportados por su propia cuenta al lugar donde se ejecuten las obras y salvaguardarlo.

La entrega de los materiales se hará en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del pedido que la Secretaría de Infraestructura Física en la cabecera urbana de los municipios que cuenten con ingreso vehicular. Para el caso de los municipios que no cuenten con esta condición se entregará en puerto.

El aporte de los materiales incluye los costos de transporte, IVA y demás gastos que se requieran para la entrega de los productos en la cabecera municipal. Los costos no incluyen el valor de descargue del material en obra, este servicio debe ser cubierto por el municipio o por el beneficiario, que previamente debe ser autorizado.

Las cantidades mínimas de despacho deben ser tenidas en cuenta al momento de programar los pedidos, con el propósito de cumplir con la entrega de forma oportuna, para el caso del cemento los envíos se realizan en vehículos con capacidad de 9, 17 y 34 toneladas, es decir 180, 340 y 680 sacos.

Para el caso del hierro los despachos mínimos son desde 5 toneladas, en caso de requerir menos material se puede autorizar que el municipio recoja el material en bodega.

La capacidad logística no permite la entrega de saldos en los pedidos, por lo tanto, los pedidos deben ser ajustados a la capacidad de entrega de cada pedido, sin embargo, en caso de presentarse, el material puede ser recogido en bodega por parte del municipio.

Los precios pueden variar de acuerdo con las condiciones de mercado y la negociación que viva lleve a cabo con sus aliados estratégicos, al momento de que existiera un cambio en el precio de algún producto este será informado de manera oportuna.

El Municipio, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para auditar la ejecución del Convenio.

El Municipio es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización de entrega de los materiales por parte de la Secretaría de Infraestructura Física. El Departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la ejecución de las obras, la inactividad o la demora en los trámites por parte del Municipio para llevar a cabo las obras. Ante una reclamación directa elevada al Departamento de Antioquia por cualquiera de las situaciones antes mencionadas, el Municipio se compromete a acompañar su atención y mantener la indemnidad del Departamento de Antioquia ante cualquier sanción y/o condena.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de éste convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, ceñidos de manera irrestricta al proyecto presentado por parte del Municipio asociado, so pena declarar terminado el convenio, hacer efectivas las garantías exigidas y quedando el Municipio obligado a reembolsar en recursos económicos el valor de los materiales entregados por el Departamento y no invertidos por el Municipio. En caso de una ejecución no optima o parcial del proyecto apoyado, deberá reintegrar al Departamento de Antioquia, el valor del material entregado y no ejecutado, de acuerdo con el precio facturado por el proveedor - VIVA

El municipio como ejecutor del proyecto, deberá garantizar la verificación de que el material entregado por parte de VIVA, sea el solicitado al Departamento de Antioquia, y en caso de existir discrepancias deberá informar de manera inmediata dicha situación al proveedor, y/o evitar el recibo de dichos materiales, so pena de incurrir en la obligación de reintegro de los valores que sumen el material de más entregado por VIVA y recibido por el Municipio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	19-07-2025	$147.000.000		N/A		$ 147.000.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
entrega No.1	14-07-2025		$ 50.298.480	N/A	$ 50.298.480	$ 96.701.520	

entrega No.2	14-08-2025		$ 52.786.712	N/A	$ 52.786.712	$ 43.914.808	
entrega No.3	10-09-2025		$ 19.627.920	N/A	$ 19.627.920	$ 24.286.888	
entrega No.4	21-10-2025		$ 24.286.888	N/A	$ 24.286.888	$ 0	
TOTALES		$ 147.000.000	$ 147.000.000	N/A	$ 147.000.000	$ 0	

Observación importante: estos datos faltan validarlos con VIVA dado que el precio real facturado son los precios con que entrego VIVA no con los anteriores, se tiene que validar los datos anteriores para poder liquidar.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante oficio firmado por Erika Cardona Pérez, alcaldesa municipal.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

Estos están en la matriz de riesgos:

MATRIZ DE RIESGOS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Código: Página: 1 de 1
Versión No.: 1

MATRIZ 3 – RIESGOS

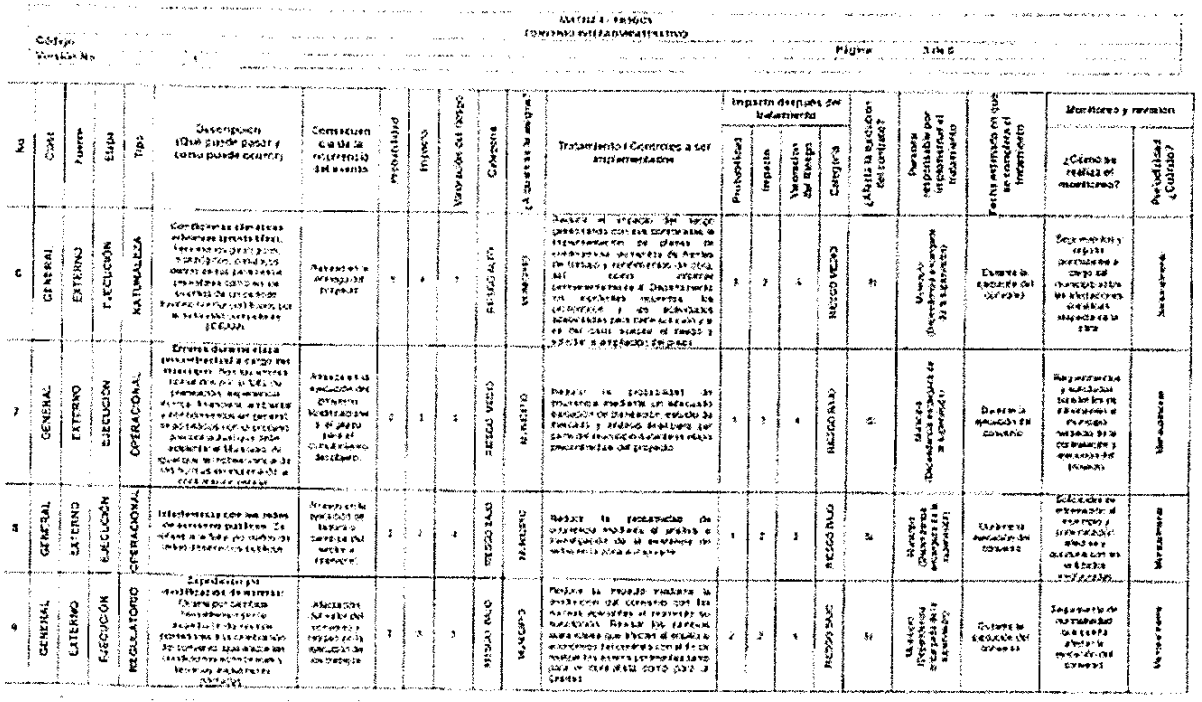
OBJETO: APOYAR AL MUNICIPIO DE NARIÑO CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO

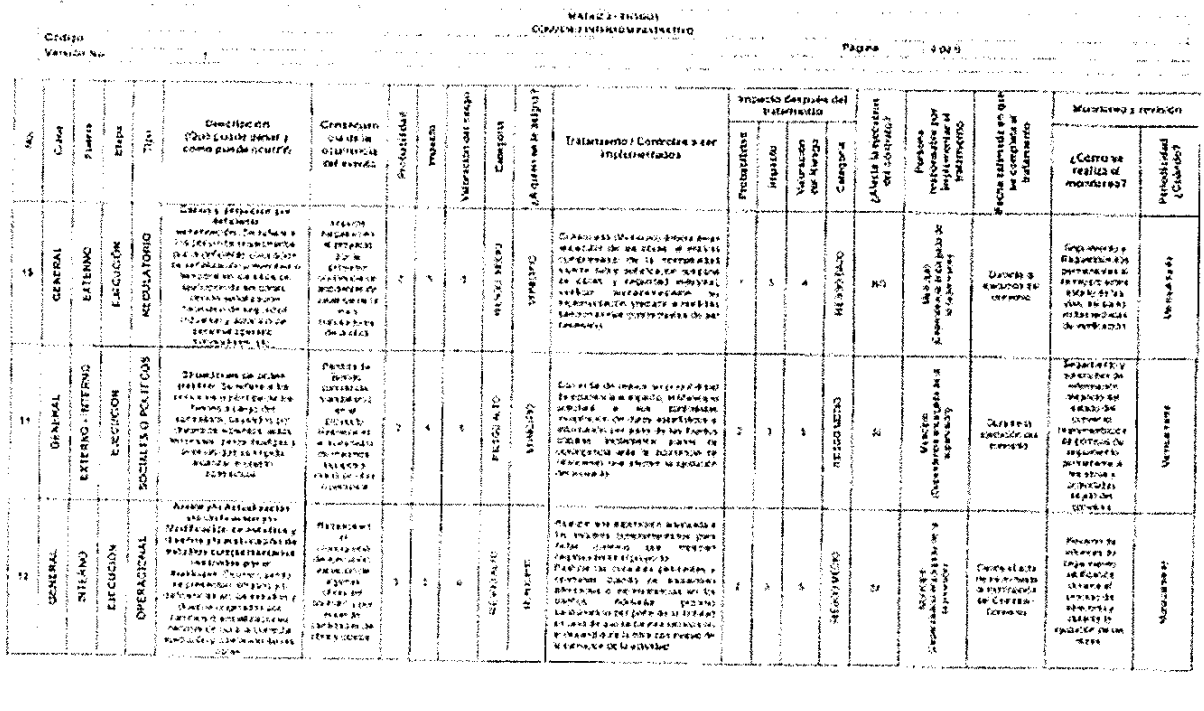
Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

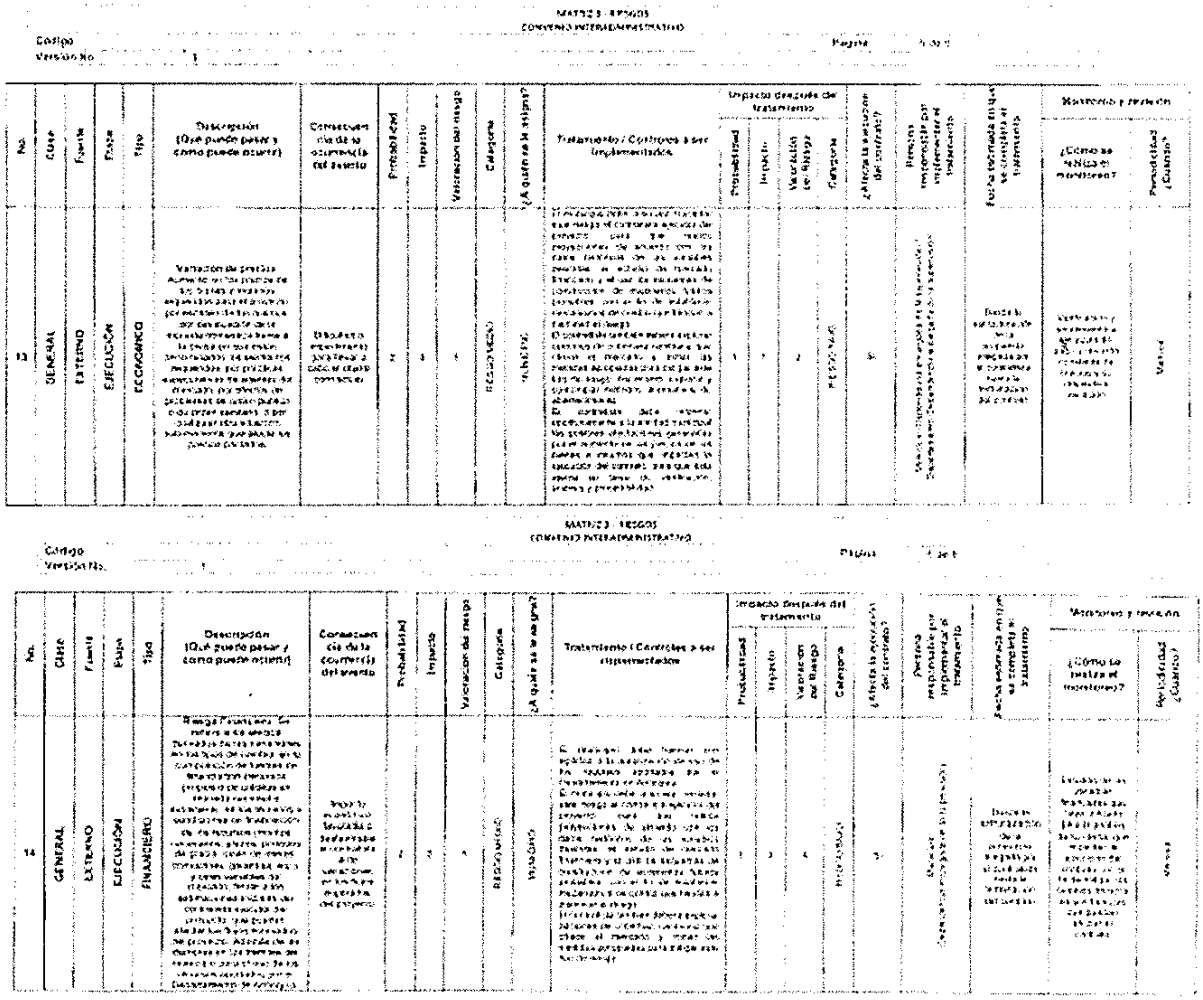
Corresponderá al municipio asociado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (Cuánto)?
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	CONTRATACION	Retrasos en la entrega de la documentación: Contratista no cumple con todos los requisitos (documentos, pólizas, garantías) para la entrega oportuna de la documentación requerida para la celebración del convenio interadministrativo	Aplazamiento en el inicio del proyecto, lo cual genera incumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal, afectando la ejecución de recursos y la imagen institucional.	2	3	6	RIESGO BAJO	MUNICIPIO	Gestionar y entregar con anticipación y según lista de chequeo requerida, todos los documentos requeridos para la celebración del convenio interadministrativo	1	3	3	RIESGO BAJO	SI	Municipio (Secretaría de Infraestructura) encargado de la supervisión	Durante la ejecución del convenio	Verificar, mediante reuniones de seguimiento, que el municipio haya entregado la documentación completa y en los plazos establecidos.	Mensual







MATRIZ DE RIESGOS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Código
Versión No.
Página

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se completará el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (Cuándo?)
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de precios durante la ejecución de los bienes y servicios requeridos para el proyecto (por ejemplo: la inflación, la tasa de cambio o la disponibilidad de un bien o servicio requerido por el proyecto, entre otros), que pueden afectar el costo del proyecto, su planeación o su ejecución (retrasos, sobrecostos, suspensión, cancelación, entre otros).	Dificultad o imposibilidad de cumplir el objeto contractual	4	4	4	RESOLUBLE	Ambas	El contratista deberá presentar una matriz de riesgos en la cual identifique los riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, así como las medidas de mitigación y contingencia para cada uno de ellos. Esta matriz deberá ser revisada y aprobada por la supervisión del contrato antes de la ejecución de las actividades. El contratista debe implementar las medidas de mitigación establecidas en la matriz de riesgos y reportar cualquier evento que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	1	RESOLUBLE	No	Supervisión del contrato y el contratista	Desde la aprobación de la matriz de riesgos hasta la finalización del contrato	Verificación periódica del cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en la matriz de riesgos y revisión de la matriz de riesgos en caso de ocurrencia de eventos no previstos.	Mensual

MATRIZ DE RIESGOS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Código
Versión No.
Página

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se completará el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad (Cuándo?)
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Riesgo financiero se refiere a los eventos o condiciones económicas que pueden afectar la capacidad de las partes involucradas en un contrato para cumplir con sus obligaciones financieras. Estos riesgos pueden surgir de diversas fuentes, incluyendo cambios en las tasas de interés, fluctuaciones en los tipos de cambio, variaciones en la inflación, problemas de flujo de caja, insolvencia de una de las partes, entre otros. Estos riesgos pueden tener un impacto significativo en la ejecución y el éxito del contrato, por lo que es importante identificarlos, evaluarlos y gestionarlos adecuadamente durante todo el ciclo de vida del contrato.	Impacto financiero significativo para una o ambas partes involucradas en el contrato, lo que podría llevar a dificultades para cumplir con las obligaciones contractuales, retrasos en la ejecución del proyecto, disputas legales o incluso la terminación anticipada del contrato.	4	4	4	RESOLUBLE	Ambas	El contratista debe implementar una estrategia de cobertura cambiaria para mitigar el riesgo de variación en la tasa de cambio. Esta estrategia puede incluir, por ejemplo, la adquisición de divisas a futuro o la utilización de instrumentos financieros derivados. El contratista debe presentar un informe mensual sobre la implementación y el costo de la estrategia de cobertura cambiaria. El contratista debe informar inmediatamente a la supervisión del contrato sobre cualquier evento que pueda afectar el cumplimiento del objeto contratual, así como las medidas que se propone adoptar para mitigar el riesgo.	1	3	4	RESOLUBLE	No	Supervisión del contrato y el contratista	Desde la aprobación de la matriz de riesgos hasta la finalización del contrato	Evaluación periódica de la efectividad de la estrategia de cobertura cambiaria implementada por el contratista.	Mensual

Medellín, junio de 2025

JAIME ARTURO OSPINA GIRALDO
Profesional Universitario
Rol Técnico

MARÍA ISABEL FLÓREZ JARAMILLO
Profesional Universitario
Rol Jurídico

MAYRA ALEJANDRA ZAPA HOYOS
Profesional Universitario
Rol Logístico

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se autorizó la cuarta y última entrega de materiales con radicado 2025030334855 del 21-10-2025.

9. ANEXOS

Informe del 19 de diciembre de 2025 firmado por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, Jonny Alexander Hernández Rodríguez

Para constancia, se firma la presente acta el 23-12-2025

Juan Miguel Gómez Arbeláez
Supervisor del convenio
Subsecretario de despacho

Jaime Arturo Ospina Giraldo
Profesional Universitario
Apoyo administrativo a la supervisión
Dirección Infraestructura y Apoyo Territorial

ALCALDÍA DE Nariño
Departamento de Antioquia

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Nariño, 19 de diciembre del 2025.

Doctor: **LUIS HORACIO GALLON ARANGO.**
Secretario de infraestructura física.
Gobernación de Antioquia.

Referencia: Convenio Interadministrativo **No. 25AS111B2350** cuyo objeto es: *APOYAR AL MUNICIPIO DE NARIÑO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS.*

Asunto: Informe para acta de liquidación referente al Convenio Interadministrativo **No. 24AS111B2350** suscrito entre el departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física y el Municipio de Nariño.

Cordial Saludo.

Con el fin de dar cumplimiento al convenio con el cual se realizó la construcción de 420 m de placa huella relacionada a continuación:

No.	VÍA.	código	Longitud total a ejecutar (m)
1	Nariño - Guamito	05483VT04	300
2	Nariño – El llano - Damas	05483VT128	60
3	Recreo - Guamal	05483VT03	60
TOTAL			**420**

Se presenta el informe de ejecución en donde se evidencia la construcción en un 100% de la vía anteriormente mencionada ya verificada y recibida por parte de la supervisión de la gobernación para dar trámite al acta de liquidación.

JONNY ALEXANDER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.
Alcaldía de Nariño, Antioquia.
planeacion@narino-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE Nariño
Departamento de Antioquia

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

CONTENIDO

1. INFORME EJECUTIVO: 4
2. INFORME PLACA HUELLA CONVENIO 24AS111B2350. 5
3. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN GENERAL DEL PROYECTO. 5
4. DISTRIBUCIÓN FISICA EN LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA. 6
5. VÍAS INTERVENIDAS 7
6. MEMORIAS de obra. 7
7. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA 8
   7.1 Rieles laterales de placa huella 3 m de largo, 0.15 m de espesor y 0.9 m de ancho. Clase D (21 MPa). 8
   7.2 CUNETAS DE PLACA HUELLA A AMBOS LADOS. Clase D (21 MPa). 10
   7.3 VIGA RIOSTRA Clase d (21 MPa). 12
   7.4 Concreto Clase E (17 MPa). Riel central de placa huella espesor 15 cm y 40 cm de ancho. 12
8. IMÁGENES GENERALES DE LOS 3 TRAMOS CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA. 13

IMÁGENES:

Ilustración 1 Almacenamiento de acero. 6
Ilustración 2 Almacenamiento cemento 6
Ilustración 3 Ubicación placa huella 300 m Nariño – Guamito. 7
Ilustración 4 Secciones transversales de placa huella vía Nariño - Guamito. 8
Ilustración 5 Adecuada disposición de formaletas y colocación de acero de refuerzo de riel lateral. 8
Ilustración 6 Imagen 2. Adecuada disposición de formaletas y colocación de acero de refuerzo de riel lateral. 8
Ilustración 7 Adecuada disposición y dosificación de agregados en la elaboración de concreto de 21 Mpa. 9
Ilustración 8 Adecuada disposición y dosificación de agregados en la elaboración de concreto. 9
Ilustración 9 Colocación de concreto en placa de riel lateral con adecuado acabado 9
Ilustración 10 Colocación de concreto en placa de riel lateral con adecuado acabado. 10
Ilustración 11 Adecuada disposición de formaletas y colocación de acero de refuerzo en cunetas. 10
Ilustración 12 Colocación de concreto de 21 Mpa en cuneta 10
Ilustración 13. Colocación de acero y concreto de 21 Mpa en cuneta. 11
Ilustración 14 Colocación de acero y concreto de 21 Mpa en cuneta. 11
Ilustración 15 Terminación de cuneta con bordillo. 11
Ilustración 16 Colocación de acero en viga riostra. 12
Ilustración 17 Adecuada colocación de concreto de 21 Mpa en viga riostra. 12
Ilustración 18 Riel central en concreto ciclópeo. 12
Ilustración 19 Riel central en concreto ciclópeo 13
Ilustración 20 Riel central en concreto ciclópeo. 13
Ilustración 21 60M m placa huella vía Nariño – Llano -la Pedrera. 13
Ilustración 22 60M m placa huella vía Nariño – Llano -la Pedrera. 14
Ilustración 23 300 m placa huella vía Nariño – guamito. 14
Ilustración 24 300 m placa huella vía Nariño – guamito. 14
Ilustración 25 60 m placa huella vía Nariño – Recreo – Guamal. 15
Ilustración 26 60 m placa huella vía Nariño – Recreo – Guamal. 15
Ilustración 27 60 m placa huella vía Nariño – Recreo – Guamal. 15

TABLAS:

Tabla 1 Materiales Entregados: 5
Tabla 2 Vías intervenidas. 6
Tabla 3 memorias 7

ALCALDÍA DE Nariño
Departamento de Antioquia

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

1. INFORME EJECUTIVO:

CONVENIO:	25AS111B2350.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA.
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS HORACIO GALLON ARANGO CC. 150130.100.
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIANIT 890982566-9.
REPRESENTANTE LEGAL:	ERIKA CARDONA PÉREZ. CC. 1.152.444.377
OBJETO:	APOYAR AL MUNICIPIO DE NARIÑO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS.
VALOR TOTAL APORTE GOBERNACIÓN:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($147´000.000).
DISCRIMINACIÓN APORTE GOBERNACIÓN:	CEMENTO SACO 50 KG: 2279. VARILLA 3/8" X 6 m: 1952 und. VARILLA 1/2" X 6 m: 1433 und.
PLAZO:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO INTERADINISTRATIVO SERÁ DE SEIS (06) MESES CUATRO (04) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO:	27 DE JUNIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025.

El día veintisiete (27) de junio de 2025 se suscribió el convenio interadministrativo 24AS111B2350 entre el departamento de Antioquia y el municipio de Nariño, cuyo objeto es "APOYAR AL MUNICIPIO DE NARIÑO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS. APOYAR AL MUNICIPIO DE NARIÑO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS.", dicho convenio teniendo acta de inicio del 27 de julio de 2025 y fecha de terminación del 30 de diciembre de 2025.

El material entregado al municipio por parte del departamento se hizo por medio de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA, durante la ejecución del convenio se recibió el material en bodegas y zonas adecuadas para la integridad del mismo con un porcentaje de entrega del 100% en tres (1) envío para el avance.

2. INFORME PLACA HUELLA CONVENIO 24AS111B2350.

Los materiales entregados por la gobernación para llevar a cabo la construcción de 420 metros de placa huella son los siguientes:

Tabla 1 Materiales Entregados:

CONVENIO 24AS111B2350	Cantidades según convenio	Cantidad solicitada 1er pedido	Cantidad solicitada 2do pedido	Cantidad solicitada 3er pedido	Cantidad solicitada 4to pedido	Cantidad acumulada solicitada.
Cemento (sacos)	2279	360	720	540	659	2279
Acero corrugado de Ø1/2" (barras de 6 metros)	1433	800		633		1433
Acero corrugado de Ø3/8" (barras de 6 metros)	1952	1200		752		1952

3. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

PRELIMINARES: Posterior a la adecuada socialización del proyecto con las comunidades rurales se procede a acopiar el material requerido en los diferentes puntos de obra como lo son agregados, cemento y acero en bodega construida o dispuesta; además se disponen los equipos, herramientas y formaletas metálicas adecuadas para posteriormente ejecución.

EJECUCIÓN: Se dispone a cerrar la vía para el paso vehicular y con la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada de la zona se procede para a colocar formaletas en el terreno ya debidamente nivelado y adecuado con maquinaria amarilla; el cual se disponen en disposición técnica las formaletas y se coloca el acero ya anteriormente figurado en placas independientes el cual la sección se funde en el orden que permita la adecuada dilatación y función de los elementos el cual consiste en fundir con concreto de 21 MPa las dos placas de rodadura lateral se continua con el riel central en ciclópeo, fundición de viga riostra y por último cuneta con bordillo para desde ese momento empezar a contar 28 días de fraguado para habilitar el paso en esa sección.

4. DISTRIBUCIÓN FISICA EN LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA.

Al día de hoy se cuenta con todas las vías intervenidas, en la siguiente tabla se relaciona la distribución física de cada tramo para el presente convenio:

Tabla 2 Vías intervenidas.

No.	Vía	Longitud proyectada(m)	Longitud ejecutada (m)	% de ejecución
1	Nariño - Guamito	300	300	100%
2	Nariño – El llano - Damas	60	60	100%
3	Recreo - Guamal	60	60	100%
TOTAL		**420**	**420**	**100 %**

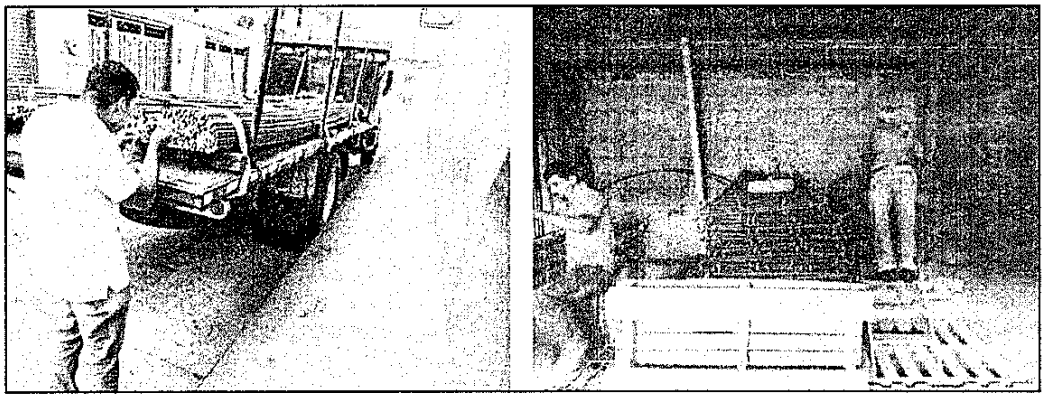


Ilustración 1 Almacenamiento de acero.

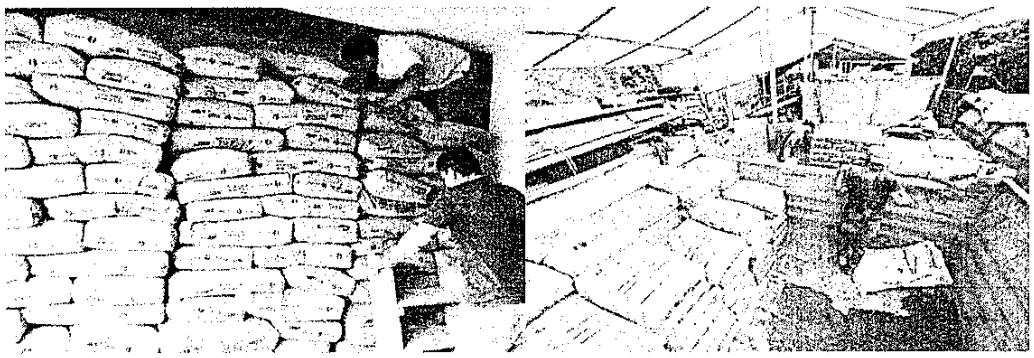


Ilustración 2 Almacenamiento cemento

5. VÍAS INTERVENIDAS

NOMBRE DE LA VÍA: **NARIÑO - GUAMITO**

CODIGO: 05483VT04

- Construcción de 300 mts en la vereda de Guamito 60 mts en la vereda de Recreo y 60 mts en la vereda del Llano, del municipio de Nariño, metros de placa huella completa.

Se ejecutan en tramos para beneficio al centro participativo corregimiento de san Andrés, Recreo, Carmelo.

COORDENADAS: N5°36´48" – O75°11´47"

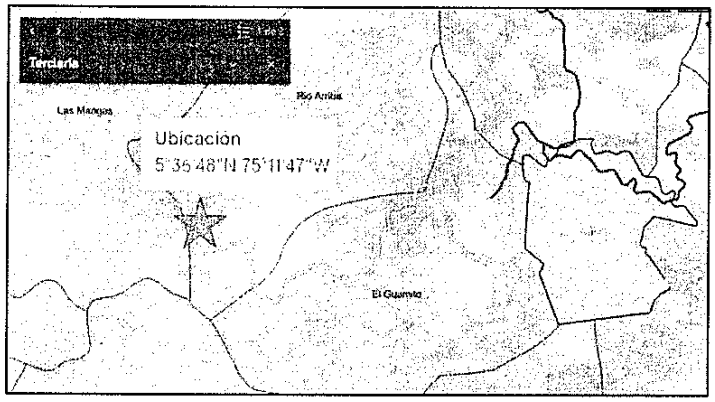


Ilustración 3 Ubicación placa huella 300 m Nariño – Guamito.

6. MEMORIAS DE OBRA.

Tabla 3 memorias

Ítem:	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD
6.2.5	Concreto Clase D (21 MPa). Rieles laterales de placa huella espesor 15 cm y 90 cm de ancho.	m3	32,40
6.2.5	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas de placa huella a ambos lados.	m3	28,80
6.2.5	Concreto Clase D (21 MPa). Viga riostra	m3	11,40
6.2.6	Concreto Clase E (17 MPa). Riel central de placa huella espesor 15 cm y 90 cm de ancho.	m3	16,20
6.2.7	Concreto Clase E (17 MPa). Riel lateral de sobre ancho de placa huella espesor 15 cm.	m3	12,15
10,1	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	4.830,60

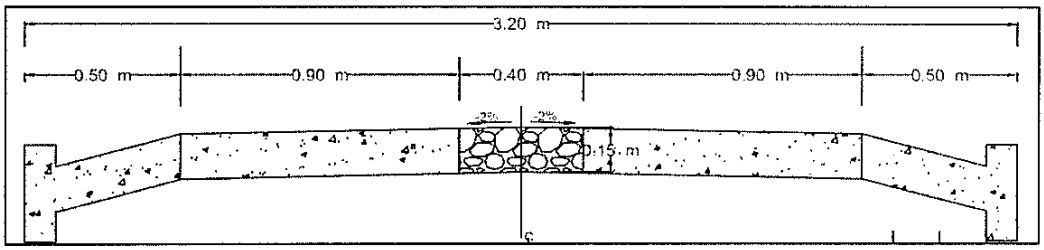


Ilustración 4 Secciones transversales de placa huella vía Nariño - Guamito.

7. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

7.1 Rieles laterales de placa huella 3 m de largo, 0.15 m de espesor y 0.9 m de ancho. Clase D (21 MPa).

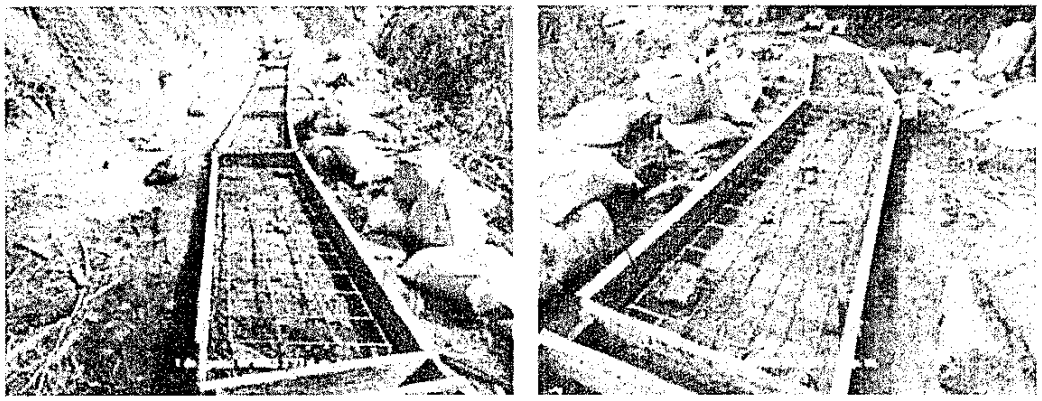


Ilustración 5 Adecuada disposición de formaletas y colocación de acero de refuerzo de riel lateral.

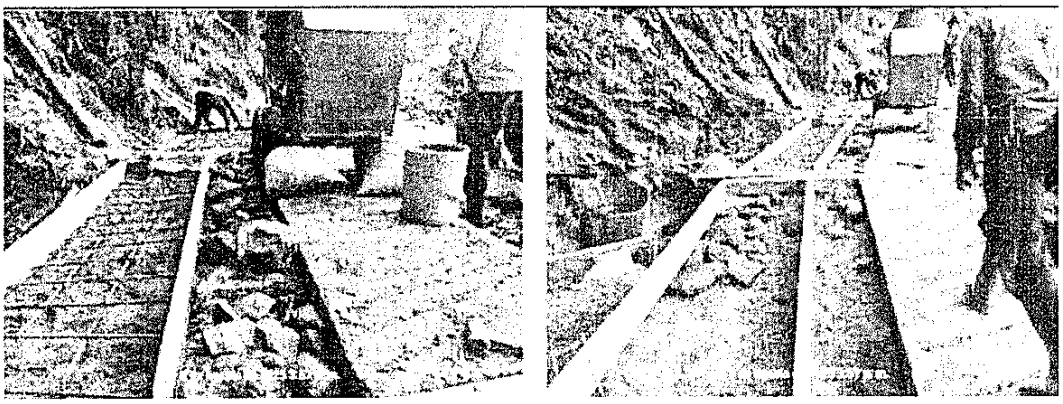


Ilustración 6 Imagen 2. Adecuada disposición de formaletas y colocación de acero de refuerzo de riel lateral.

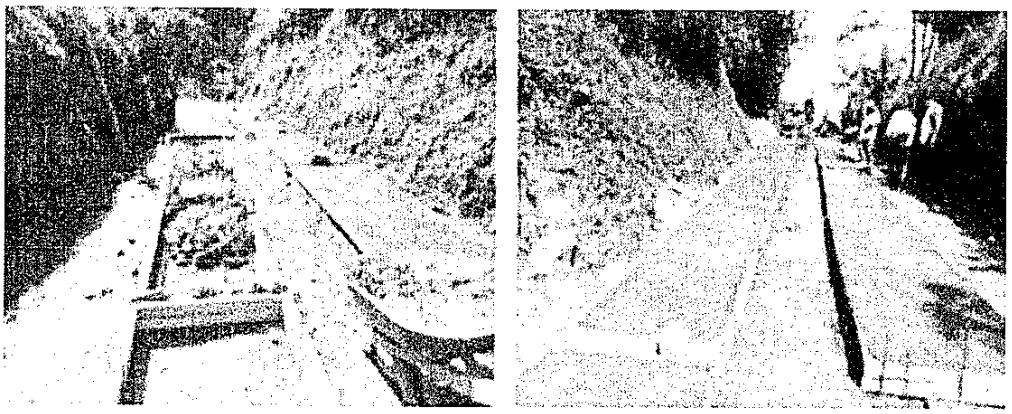


Ilustración 7 Adecuada disposición y dosificación de agregados en la elaboración de concreto de 21 Mpa.



Ilustración 8 Adecuada disposición y dosificación de agregados en la elaboración de concreto.

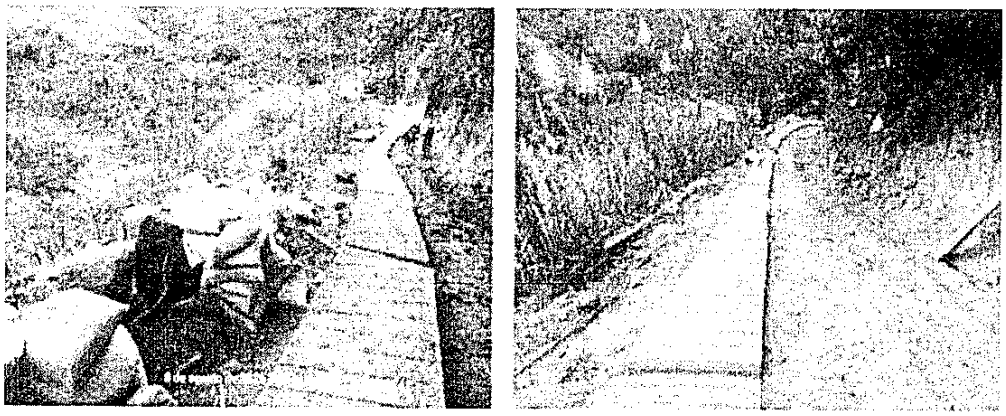


Ilustración 9 Colocación de concreto en placa de riel lateral con adecuado acabado.



Ilustración 10 Colocación de concreto en placa de riel lateral con adecuado acabado.

7.2 CUNETAS DE PLACA HUELLA A AMBOS LADOS. Clase D (21 MPa).

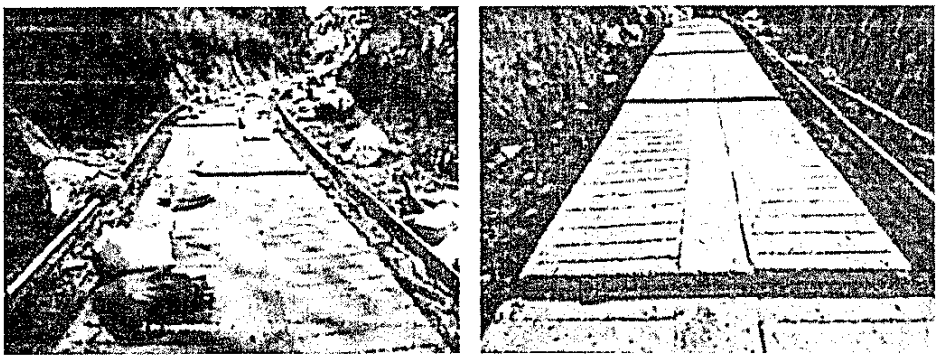


Ilustración 11 Adecuada disposición de formaletas y colocación de acero de refuerzo en cunetas.

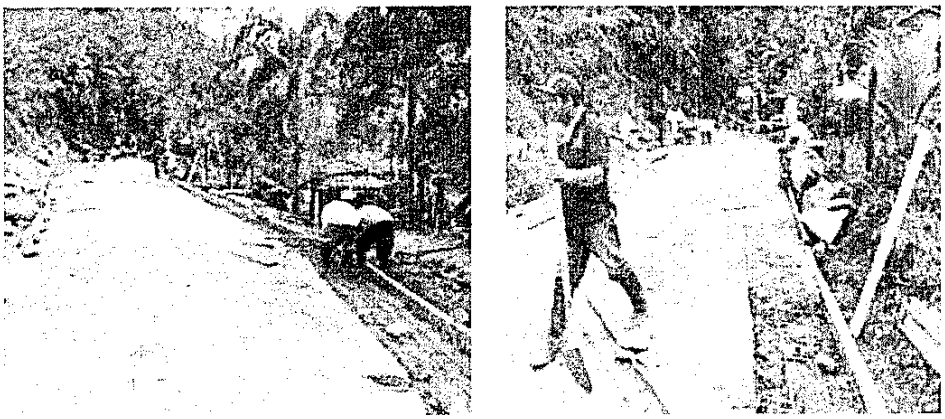


Ilustración 12 Colocación de concreto de 21 Mpa en cuneta.

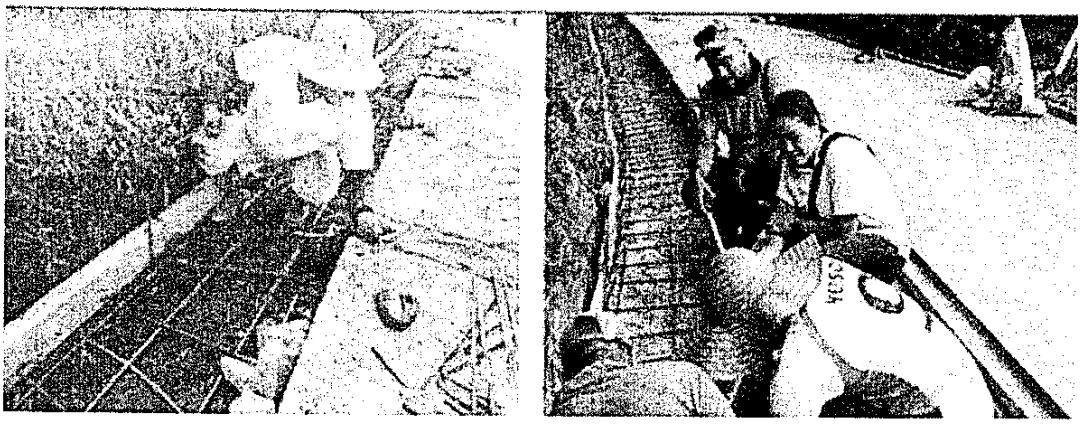


Ilustración 13. Colocación de acero y concreto de 21 Mpa en cuneta.

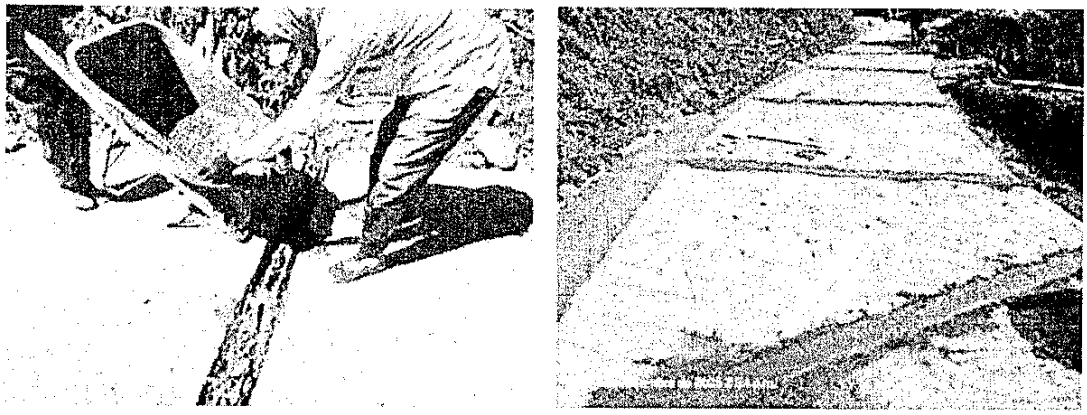


Ilustración 14 Colocación de acero y concreto de 21 Mpa en cuneta.



Ilustración 15 Terminación de cuneta con bordillo.

7.3 VIGA RIOSTRA Clase d (21 MPa).

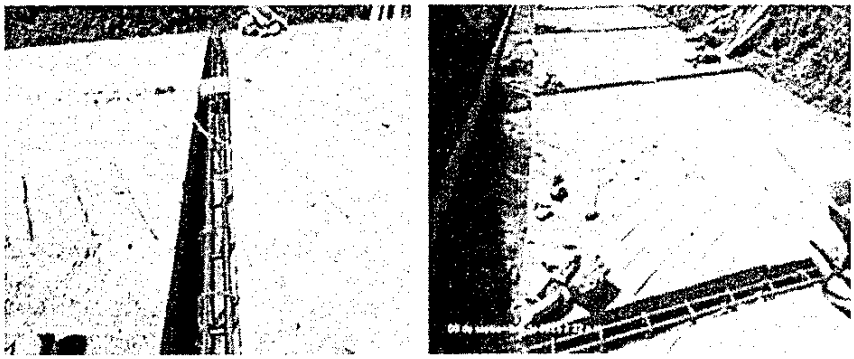


Ilustración 16 Colocación de acero en viga riostra.

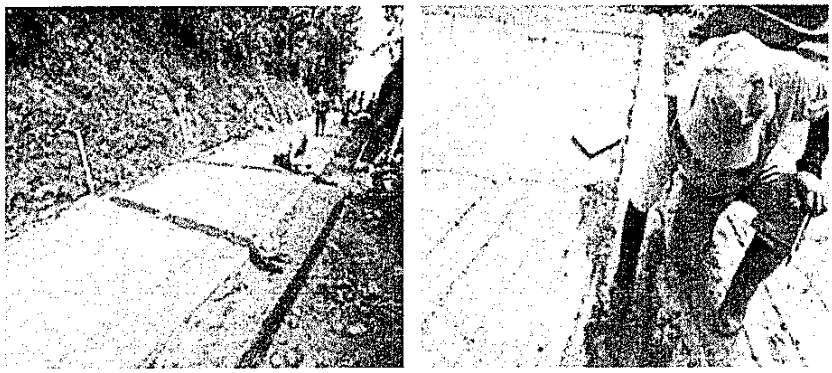


Ilustración 17 Adecuada colocación de concreto de 21 Mpa en viga riostra.

7.4 Concreto Clase E (17 MPa). Riel central de placa huella espesor 15 cm y 40 cm de ancho.

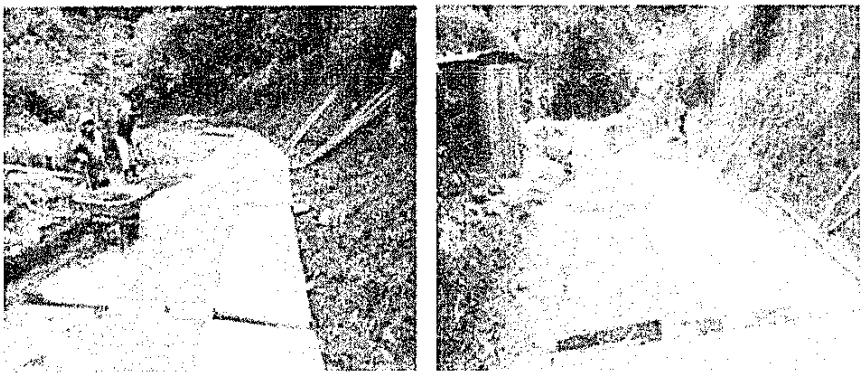


Ilustración 18 Riel central en concreto ciclópeo.



Ilustración 19 Riel central en concreto ciclópeo.

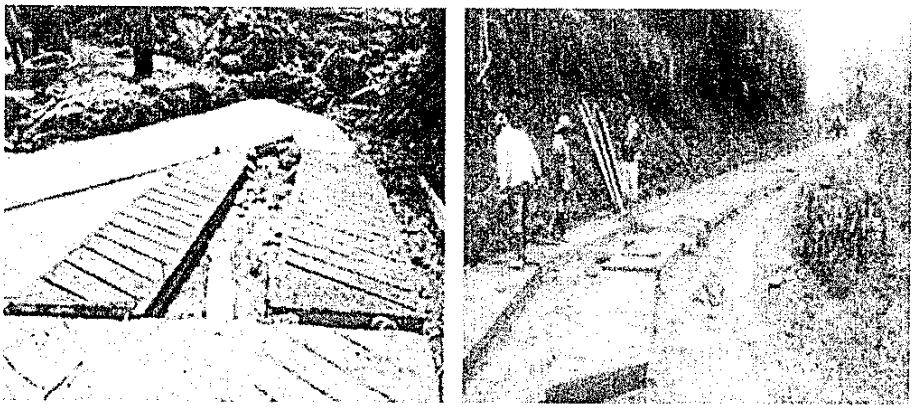


Ilustración 20 Riel central en concreto ciclópeo.

8. IMÁGENES GENERALES DE LOS 3 TRAMOS CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA.

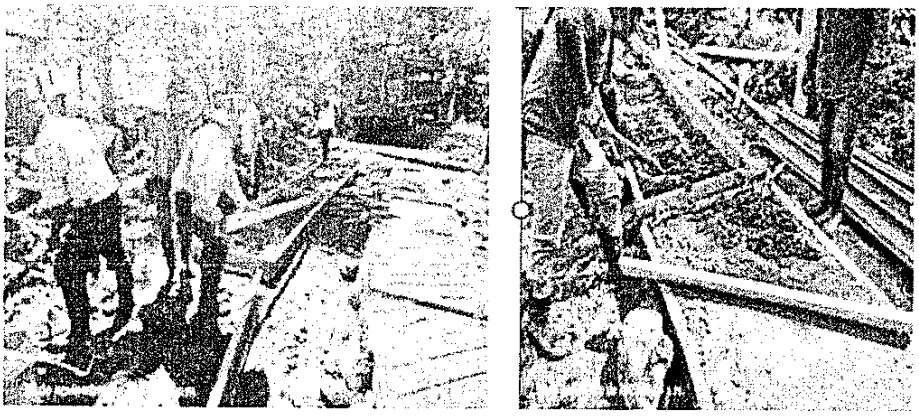


Ilustración 21 60M m placa huella vía Nariño – Llano -la Pedrera.

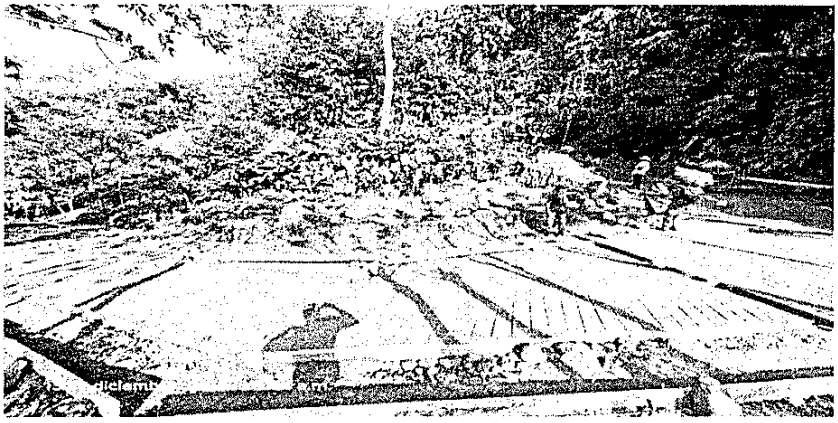


Ilustración 22 60M m placa huella vía Nariño – Llano -la Pedrera.

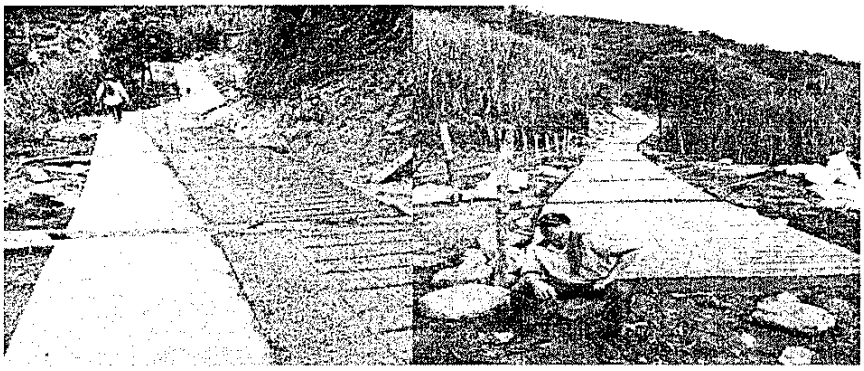


Ilustración 23 300 m placa huella vía Nariño – Guamito.

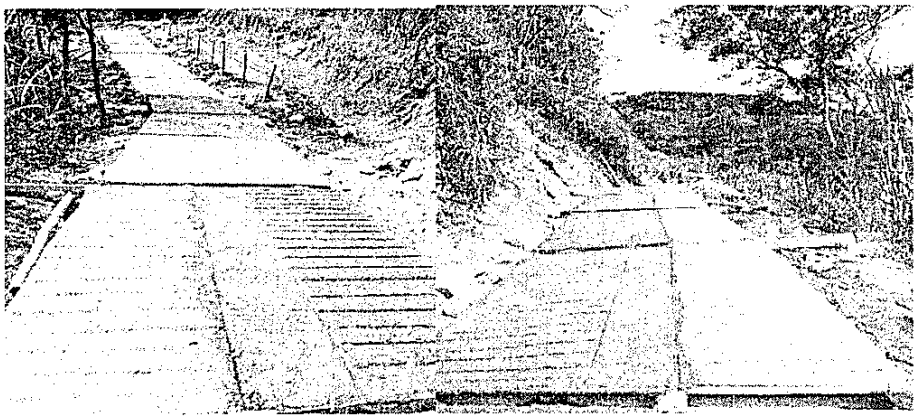


Ilustración 24 300 m placa huella vía Nariño – Guamito.

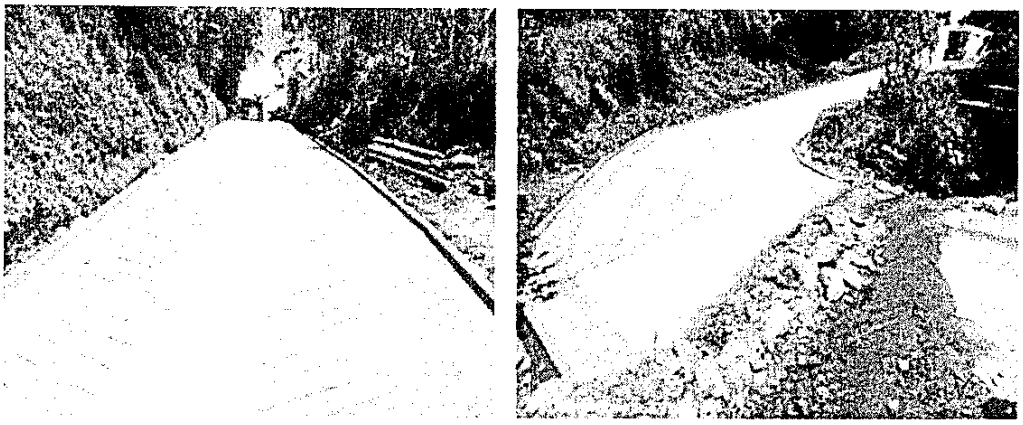


Ilustración 25 60 m placa huella vía Nariño – Recreo – Guamal.

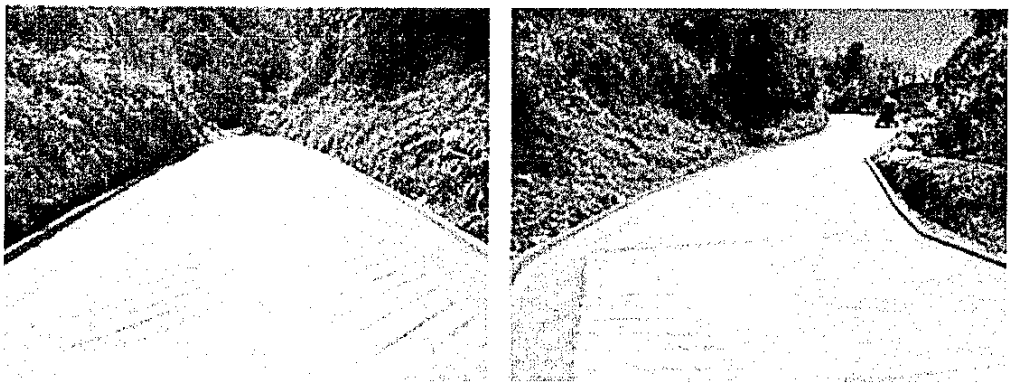


Ilustración 26 60 m placa huella vía Nariño – Recreo – Guamal.

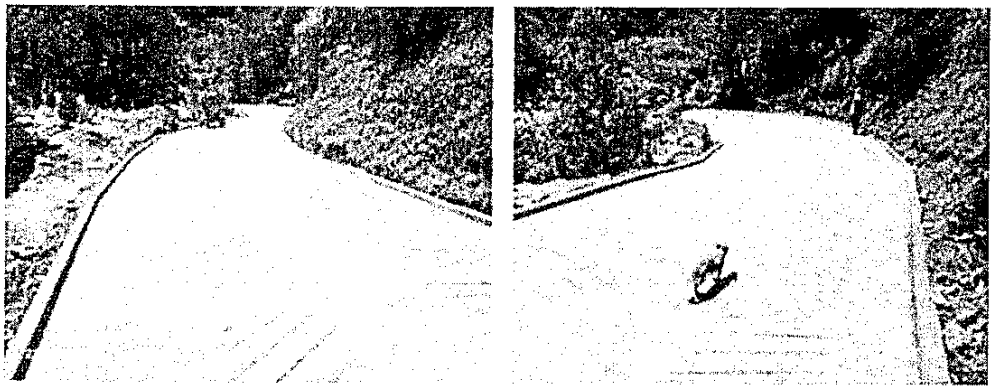


Ilustración 27 60 m placa huella vía Nariño – Recreo – Guamal.

El avance físico del proyecto es del 100% teniendo en cuenta el valor ejecutado al diecinueve (19) de diciembre de 2025.

ALCALDÍA DE Nariño
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

NOTA:

Que el municipio de Nariño es el responsable de verificar y medir en campo todas las cantidades realmente ejecutadas, las operaciones aritméticas con los materiales entregados por el Departamento de Antioquia en acero y cemento. Asimismo, el municipio verificara que los sacos de cemento y los kilogramos de acero entregado por el Departamento de Antioquia fueron total, mente utilizados el proyecto priorizado, además que las resistencias requeridas por el concreto son acordes con los elementos construidos en campo, los cuales deben observarse en el informe final para poder liquidar el convenio en los tiempos y términos legales establecidos en la ley.

Atentamente:

JONNY ALEXANDER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.
Alcaldía de Nariño, Antioquia.
planeacion@narino-antioquia.gov.co

Elaboró:	MATEO ANDRÉS SANTANA JIMÉNEZ. Ingeniero Auxiliar Oficina de Planeación.	
Revisó:	JONNY ALEXANDER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.	
Aprobó:	JUAN DAVID OROZCO SALAZAR. Asesor Jurídico.	